

Guayaquil, Junio 27 de 2011

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Ciudad

Se adjunta a la presente una copia certificada de la escritura de cesión de participaciones sociales de la Compañía SPORTPOINT C. LTDA. que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil, para que se asiente la razón correspondiente en el departamento de registros.

Particular que pongo a su conocimiento a ustedes para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

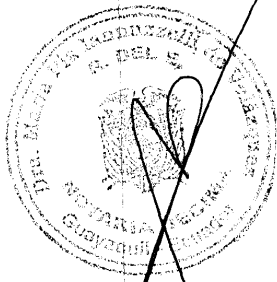

AB. RAUL MORLAS PEREZ
09-2010-68

TERCERA
COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
COMPAÑIA SPORTPOINT CIA. LTDA. QUE HACEN LOS
SEÑORES EDWIN ANDRES DELGADO MURILLO Y CESAR
EDUARDO VIGEVANI A FAVOR DE LOS SEÑORES EDWIN
EDUARDO TAPIA TAPIA Y CESAR AUGUSTO TORIS
ARTEAGA.-

Guayaquil, 9 de mayo del 2011.-

Dra.
Maria Pia Iannuzzelli de Velásquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES,
DE LA COMPAÑIA SPORTPOINT CIA.
LTDA. QUE HACEN LOS SEÑORES EDWIN
ANDRÉS DELGADO MURILLO Y CESAR
EDUARDO VIGEVANI A FAVOR DE
LOS SEÑORES EDWIN EDUARDO
TAPIA TAPIA Y CESAR AUGUSTO
TORIS ARTEAGA.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, hoy nueve de mayo del
dos mil once, ante mí, Doctora **MARÍA PÍA IANNUZZELLI DE
VELÁSQUEZ**, Notaria Décima del cantón Guayaquil,
comparecen a la celebración de la presente escritura
los señores **EDWIN ANDRÉS DELGADO MURILLO**, ecuatoriano,
de estado civil soltero, de profesión estudiante; y,
CESAR EDUARDO VIGEVANI, argentino, de estado civil
soltero, de profesión comerciante; y, por otra parte
los señores **EDWIN EDUARDO TAPIA TAPIA**, ecuatoriano,
soltero de profesión estudiante; y, **CESAR AUGUSTO TORIS
ARTEAGA**, ecuatoriano, de estado civil casado, de
profesión comerciante. Los comparecientes son mayores
de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil,
personas capaces para obligarse y contratar a quienes
por haberme presentado sus respectivos documentos de
identificación, de conocer doy fe, los mismos que
comparecen a celebrar esta escritura pública de **CESION**

DE PARTICIPACIONES SOCIALES, DE LA COMPAÑÍA SPORTPOINT

C. LTDA., sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos, a la que proceden de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentaron la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:-** Sírvasse autorizar una escritura pública de Cesión de Participaciones e incorporarla al protocolo a su cargo, de acuerdo con las clausulas siguientes.- **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**

Comparecen a otorgar el presente instrumento, las personas que a continuación se indican: **A)** por una parte los señores Edwin Andrés Delgado Murillo, de estado civil soltero, de profesión estudiante, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de identificación número cero nueve uno siete cinco ocho tres cuatro cuatro cinco; y, Cesar Eduardo Vigevani, de estado civil soltero, de profesión comerciante, mayor de edad, de nacionalidad argentina, de identificación numero dos tres cinco uno cinco ocho dos cero, a quien se les podrá llamar por sus propios nombres o como **"LOS CEDENTES"**; y por otro lado en calidad de cesionarios los señores Edwin Eduardo Tapia Tapia, soltero de profesión estudiante, de identificación número cero nueve uno ocho siete seis tres nueve dos uno; y Cesar Augusto Toris Arteaga, de estado civil casado, de profesión comerciante, con identificación número cero nueve dos cero seis cuatro nueve uno ocho tres.- **SEGUNDO:- ANTECEDENTE.- UNO)** los señores Edwin Andrés Delgado Murillo y Cesar Eduardo Vigevani son

Dra.
Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

actualmente propietarios de 400 (cuatrocientas) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que integran la totalidad del capital de la compañía SPORTPOINT C. LTDA., que se constituyó en esta ciudad de Guayaquil, el veintiocho del mes de diciembre del año dos mil siete, ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil Abogado Eduardo Falquez Ayala, inscrita en el Registro Mercantil del cantón el veintidós de febrero del dos mil ocho, con un capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América divididas en cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con un plazo de duración de cincuenta años **DOS**) en sesión de la junta general extraordinaria de socios de la compañía "**SPORTPOINT C. LTDA**"., celebrada el dos de Mayo del dos mil once resolvió por unanimidad de votos, consentir la transferencia de el señor Edwin Andrés Delgado Murillo, expresa que es su deseo de transferir sus dos (2) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, el capital suscrito de la compañía a favor del señor Cesar Augusto Toris Arteaga; además, el Señor Cesar Eduardo Vigevani, expresa que es su deseo de transferir doscientas dos (202) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, el capital suscrito de la compañía a favor del

Señor Cesar Augusto Toris Arteaga; de igual manera el Señor Cesar Eduardo Vigevani expresa que es su deseo de transferir ciento noventa y seis (196) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, el capital suscrito de la compañía a favor del Señor Edwin Eduardo Tapia Tapia, y que se constituye con la totalidad del capital de **SPORTPOINT C. LTDA., TERCERO:-**

TRANSFERENCIA.- Por lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento trece de la codificación de la Ley de compañía los señores Edwin Andrés Delgado Murillo y Cesar Eduardo Vigevani, tienen a bien a ceder y transferir las cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de las cuales son propietarios y constituyen la totalidad del capital de la compañía "**SPORTPOINT C. LTDA.**", a favor de los señores Cesar Augusto Toris Arteaga y Edwin Eduardo Tapia Tapia, en la forma que se establece en el numeral dos de la clausula anterior.- **CUARTA:- ACEPTACION.-** los señores

Cesar Augusto Toris Arteaga y Edwin Eduardo Tapia Tapia presentes en este acto, declaran que aceptan la cesión y transferencia de las cuatrocientas participaciones que se las hace a favor.- **QUINTA:- INSCRIPCION Y MARGINACION.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para lograr que, de la presente escritura de cesión, se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil; así como al margen de

Guayaquil, 10 de marzo de 2008.

Señor
Cesar Eduardo Vigevani
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta General de socios de la Compañía **SPORTPOINT. CIA LTDA**, celebrada el día de hoy, **10 de marzo de 2008**, lo eligió como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo de **CINCO AÑOS**.

A usted le corresponderá en el ejercicio de su cargo, la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, en forma individual.

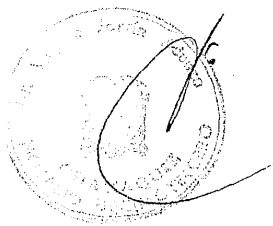
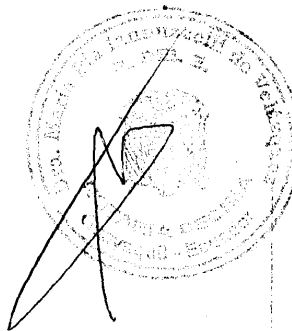
La compañía **Sportpoint Cia.Ltda**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario séptimo del Cantón Guayaquil, el **28 de diciembre del 2007** e inscrita en el Registro de la mercantil del cantón Guayaquil, el **22 de febrero del 2008**.

Atentamente,

Maria de Los Angeles Arias Murrieta
Maria de Los Angeles Arias Murrieta
Secretaria Ad-hoc de la Junta

Acepto el Cargo.
Guayaquil, 10 de marzo de 2008.

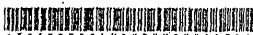
Cesar Eduardo Vigevani
Cesar Eduardo Vigevani
PASP.NO 23515820N



NUMERO DE REPERTORIO: 15.644,
FECHA DE REPERTORIO: 01/Abr/2008.
HORA DE REPERTORIO: 14:50 ..

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON/GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veinticinco de Abril del dos mil ocho/queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
SPORTPOINT CIA. LTDA., a favor de CESAR EDUARDO
VIGEVANI, a foja 45.765; Registro Mercantil número 8.253. ✓

ORDEN: 15644



\$9.30

REVISADO POR:

6.



REGISTRO
MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA +
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2385, de
Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de Abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente,
que consta de fojas, exacta al
documento original que también se me exhibe. - Guayaquil,
Indeterminada. - Guayaquil,

30 JUN. 2008



Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "SPORTPOINT C. LTDA."
CELEBRADA EL 02 DE MAYO DEL 2011.**

En Guayaquil al segundo día del mes de mayo del año dos mil once, a las diez horas, en las oficinas de la compañía, se encuentran los socios de la compañía "SPORTPOINT C. LTDA.", de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento diecinueve de la Ley de Compañías vigente que establece que es aplicable a esta compañía lo prescrito en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente.

Preside la sesión el señor Edwin Andrés Delgado Murillo y actúa como Secretario el señor Cesar Eduardo Vigevani.

Se dispone que el secretario cumpla con lo dispuesto en los artículos ocho y nueve del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas quien procede a dar lectura a la lista de asistentes. El secretario forma el expediente del que habla el artículo veintisiete del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, abriéndolo con los socios de la compañía que le corresponde el total de las participaciones de la compañía:

El señor Cesar Eduardo Vigevani, por sus propios derechos propietario de trescientas noventa y ocho (398) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y, señor Edwin Andrés Delgado Murillo, por sus propios derechos propietario de dos (2) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

Además se encuentran los señores: Edwin Eduardo Tapia Tapia y Cesar Augusto Toris Arteaga.

Comprobado el quórum de instalación, los socios aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios para tratar el siguiente orden del día:

1.- Conocer y Resolver la cesión de participaciones transferencia del capital suscrito de la compañía, su suscripción y forma de pago.

Se trata el punto del día, para lo cual el señor Edwin Andrés Delgado Murillo, expresa que es su deseo de transferir sus dos (2) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, el capital suscrito de la compañía a favor del señor Cesar Augusto Toris Arteaga; además, el Señor Cesar Eduardo Vigevani, expresa que es su deseo de transferir doscientas dos (202) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, el capital suscrito de la compañía a favor del Señor Cesar Augusto Toris Arteaga; de igual manera el Señor Cesar Eduardo Vigevani expresa que es su deseo de transferir ciento noventa y seis (196) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, el capital suscrito de la compañía a favor del Señor Edwin Eduardo Tapia Tapia.

Sometida esta moción a consideración y luego de las deliberaciones los socios resu-

transferir las participaciones de tal suerte que una vez aprobada dicha transferencia,

Los señores Cesar Augusto Toris Arteaga y Edwin Eduardo Tapia Tapia declaran su disposición de suscribir cada una de las participaciones resultante transferencia de capital en las siguientes cuantías: el señor Cesar Augusto Toris Arteaga suscribe doscientas cuatro participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar americano cada una y el señor Edwin Eduardo Tapia Tapia (196) ciento noventa y tres participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar americano cada una de ellas.

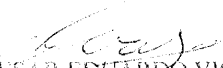
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la elaboración de la presente Acta. Una vez elaborada la misma se reintegro la sesión y se procedió a dar lectura del Acta, la cual una vez leída por todos los asistentes, la aprobaron por unanimidad de votos y sin modificaciones. Se deja constancia que la presente sesión se da por concluida a las 14H00 del día de hoy.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, suscriben la presente Acta los socios concurrentes a la sesión y que representan la totalidad del Capital Suscrito y pagado de la sociedad.

Finalmente expone el Secretario de la compañía que en razón de que se encuentran terminados todos los puntos del orden del día, es precedente que la Junta General se pronuncie para que se suscriba la respectiva escritura pública.

ASISTENTES:


EDWIN ANDRES DELGADO MURILLO
SECRETARIO AD-HOC


CESAR EDUARDO VIGEVANI
PRESIDENTE JUNTA


EDWIN EDUARDO TAPIA TAPIA


CESAR AUGUSTO TORIS ARTEAGA



Nº EXPEDIENTE:
LUGAR Y FECHA: GUAYAQUIL 10/01/2011
VALIDO HASTA:



CBOS BUENANO GUILCAO MONTON ESTALI



REPUBLICA DEL ECUADOR

Certificado de Embarcación

CERTIFICADO DE EMBARCACION N°

VIGEVANI
CESAR EDUARDO

NACIONALIDAD: ARGENTINA

PASAPORTE: 23513320N C.I:

VISA: 9-VI REG. N°: 9-9661-16214

ACTIVIDAD : LAS PERMITIDAS POR LA LEY

Firma del Portador

4897135

[illegible][illegible]

Visaciones / Visas / Vistos

Visaciones / Visas / Vistos

REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE INTERIORES

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EXTRANJERÍA

VISA INDEFINIDA No. 13183/100665361035

REGISTRO No. 9-9661-46294 EXP. No. 4754-10

TITULAR Cesar Eduardo Vicedani

NACIONALIDAD Argentina

CATEGORÍA INDEFINIDA 10/9-11

ADMISIONES MULTIPLES

ACTIVIDAD AUTORIZADA Los Hornos

- por la ley -

FECHA DE EMISION 13 DIC 2010

[Signature]
Abg. Martha Comandada

Encargada de los Procesos de
Subdirección de Extranjería

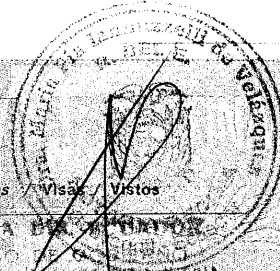
4897135



Visaciones / Visas / Vistos



- 26 -



Visaciones / Visas / Vistos

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE INTERIORES
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EXTRANJERÍA

VISA INDEFINIDA N° 13183-10065361035
REGISTRO N° 9-9661-16294 EXP. N° 1354-10
TITULAR Cesar Eduardo Nievevani
NACIONALIDAD Argentina
CATEGORIA INMIGRANTE 1/A-VI
ADMISIONES MULTIPLES
ACTIVIDAD AUTORIZADA Los limitados
- por la ley -
FECHA DE EMISION 13 DIC 2010

[Signature]
Abg. Martha Campino de D.

Encargada de los Procesos de
Subdirección de Extranjería

4897135



- 27 -

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA

091758344-5

APellidos y Nombres
DELGADO MURILLO
EDWIN ANDRES

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS

GUAYAQUIL

FECHA DE NACIMIENTO 1980-12-21

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN
SEGUNDARIA

APellidos y Nombres DELGADO
DELGADO MOREIRA YOMA

APellidos y Nombres DE LA
MURILLO GARCIA ALBA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL

2011-05-08

FECHA DE EXPIRACIÓN

2021-05-08

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

148-0016
NÚMERO

0917583445
CÉDULA

DELGADO MURILLO EDWIN ANDRES

GUAYAS

GUAYAQUIL

PROVINCIA

CANTÓN

CARBO/CONCEPCION

ZONA

PARROQUIA

A. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No **092064918-3**

APELLIDOS Y NOMBRES
TORIS ARTEAGA
CESAR AUGUSTO
 LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYASQUITO
CABO / CONSECUN
 FECHA DE NACIMIENTO **1981-12-10**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
MORA CARPIO
ANGELICA




 FIRMA DEL CEDULADO

Q15 57070

 REPÚBLICA DEL ECUADOR	REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACION ELECCIONES GENERALES 2009		 CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
	011-0017 NÚMERO	0920649183 SERIACIÓN	
TORIS ARTEAGA CESAS AUGUSTO			
GUAYAS PROVINCIA TARQUI PARROQUIA	GUAYAS CANTÓN LA PROSPERIDAD ZONA		
 _____ SECRETARIO GENERAL DE LA JUNTA			

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 COTACANTO
 EDWIN GUERRERO TAPIA CARRIO
 EDWIN GUERRERO TAPIA A
 GUAYAS
 19/07/2004
 REN 0835426
 Gys

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 COTACANTO
 EDWIN GUERRERO TAPIA CARRIO
 EDWIN GUERRERO TAPIA A
 GUAYAS
 19/07/2004
 REN 0835426
 Gys

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 132-0559
 NÚMERO
 0918763921
 CÉDULA
 TAPIA TAPIA EDWIN EDUARDO
 GUAYAS
 PROVINCIA
 XIMENA
 PARROQUIA
 GUAYAS
 CANTÓN
 XIMENA
 ZONA
 F/ PRESIDENTE DE LA JUNTA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

075-0009
 NÚMERO

0920649183
 CÉDULA

TORIS ARTEAGA CESAR AUGUSTO

GUAYAS
 PROVINCIA
 TARQUI
 PARROQUIA

GUAYAQUIL
 CANTÓN
 LA PROSPERINA
 ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

Este documento acredita
 que usted sufragó en el
 Referéndum y Consulta Popular
 7 de Mayo de 2011

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

059-0304
 NÚMERO

0918763921
 CÉDULA

TAPIA TAPIA EDWIN EDUARDO

GUAYAS
 PROVINCIA
 XIMENA
 PARROQUIA

GUAYAQUIL
 CANTÓN
 XIMENA
 ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

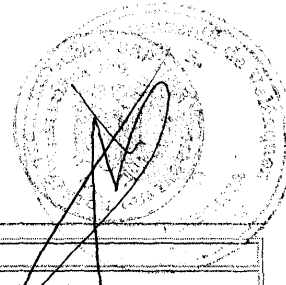
Este documento acredita
 que usted sufragó en el
 Referéndum y Consulta Popular
 7 de Mayo de 2011

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
DATOS GENERALES DE LA COMPAÑÍA



NOMBRE:	SPORTPOINT CIA. LTDA.		
IDENTIFICACION:	130650	FECHA CONSTITUCIÓN:	22/02/2008
NACIONALIDAD:	ECUADOR		
CI:	0992571748001	PLAZO SOCIAL:	22/02/2058
TIPO CIA.:	RESPONSABILIDAD LIMITADA		
UBICACION:	GUAYAQUIL	SITUACION LEGAL:	ACTIVA

DIRECCION LEGAL:			
PROVINCIA:	GUAYAS	CANTON:	GUAYAQUIL
CIUDAD:	GUAYAQUIL		

DIRECCION POSTAL:			
PROVINCIA:	GUAYAS	CANTON:	SAMBORONDON
CIUDAD:	SAMBORONDON		

ALLE:	CIUDAD CELESTE MZ. 11 VILLA 11	NÚMERO:	
INTERSECCIÓN:		PISO:	
DIFICIO:		BARRIO:	
TELÉFONO:		FAX:	
PARTEADO POSTAL:		E-MAIL:	
PERTENECE A V?	NO		

ACTIVIDAD ECONOMICA:	
CUV V. 4:	R9311.01
OBJETO SOCIAL:	Art. 2º.- Organizar y administrar escuelas de football, de cualquier división; establecidas en cualquier parte del territorio Ecuatoriano...etc.

CAPITAL A LA FECHA:			
CAPITAL INSCRITO (USD \$):	400,000	CAPITAL AUTORIZADO (USD \$):	0,000
VALOR x ACCIÓN (USD \$):	1,000		

ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA:

IDENTIFICACION	NOMBRE	NACIONALIDAD	CARGO	FECH. NOMB.	PER.	FECH. REG. MERC.	Nº REG. MERC.	ART.	RL/ADM.	DOCUMENTOS
0917583445	DELGADO MURILLO EDWIN ANDRES	ECUADOR	PRESIDENTE	09/04/2008	5	25/04/2008	8285	29	A	Imagen
2351582	VIGEVANI CESAR EDUARDO	ARGENTINA	GERENTE GENERAL	10/03/2008	5	25/04/2008	8253	31	RL	Imagen

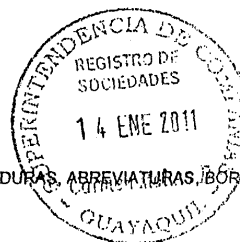
Carmen Molina Borja

FECHA DE EMISIÓN: 14/01/2011 14:01:38

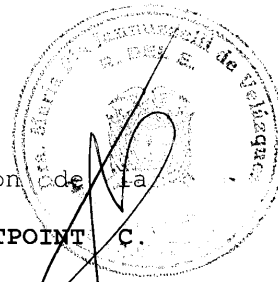
Sra. Carmen Molina Borja
Delegada del Secretario General

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABBREVIATURAS, BÓRRONES O BORRADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

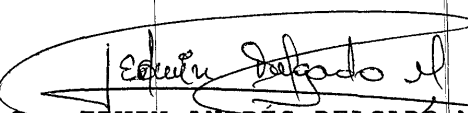
Usuario: carmenmg



Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

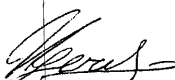


la matriz de la escritura de constitución de la
compañía de responsabilidad limitada **SPORTPOINT C.**
LTDA.- CONCLUSIÓN: agregue usted, señor notario, las
demás formalidades de estilo para la completa validez
de este instrumentos.- (firmado) **Raúl Alcides Morlas**
Pérez, registro número cero nueve dos cero uno cero
seis ocho.- Hasta aquí la minuta y sus documentos
habilitantes agregados, todos los cuales, en un
mismo texto, quedan elevados a escritura pública. Yo,
la Notaria, doy fe que, después de haber sido leída,
en alta voz, toda esta escritura pública a los
comparecientes, éstos la aprueban y suscriben
conmigo, la Notaria, en un solo acto.


Sr. EDWIN ANDRÉS DELGADO MURILLO

c.c.# 0917583445

c.v.# 148-0016


Sr. CÉSAR EDUARDO VIGEVANI

Pasaport # 23515820N

Edwin Eduardo Tapia Tapia



Sr. EDWIN EDUARDO TAPIA TAPIA,

C.C.# 091876392-1

C.V.# 059-0304

Cesar Augusto Toris Arteaga



Sr. CESAR AUGUSTO TORIS ARTEAGA

C.C. # 092064918-3

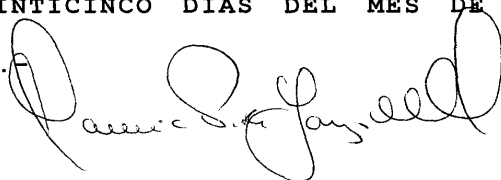
C.V.# 075-0009

James J. Farrell

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESTA CONFORME A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE LA
ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
DE LA COMPAÑIA SPORTPOINT CIA. LTDA. QUE HACEN
LOS SEÑORES EDWIN ANDRES DELGADO MURILLO Y CESAR
EDUARDO VIGEVANI A FAVOR DE LOS SEÑORES EDWIN
EDUARDO TAPIA TAPIA Y CESAR AUGUSTO TORIS
ARTEAGA, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE
MAYO DEL DOS MIL ONCE.



Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 34.197
FECHA DE REPERTORIO: 14/jun/2011
HORA DE REPERTORIO: 11:49

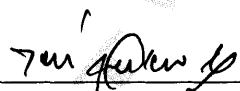
LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** Que con fecha veintiuno de Junio del dos mil once, queda inscrita la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales dentro del capital social de la compañía **SPORTPOINT CIA. LTDA.**, autorizada por la **DRA. MARIA PIA IANNUZZELLI DE VELASQUEZ, NOTARIO DECIMO**, el día 9 de mayo del 2011, mediante la cual el Sr. **EDWIN ANDRES DELGADO MURILLO**, cede (2) participaciones a favor de **CESAR AUGUSTO TORIS ARTEAGA**; Y **CESAR EDUARDO VIGEVANI**, cede (202) participaciones a favor de **CESAR AUGUSTO TORIS ARTEAGA** y cede (196) participaciones a favor de **EDWIN EDUARDO TAPIA TAPIA**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas **54.979 a 54.999**, Registro Mercantil número **10.966.- 2.-** Se tomó nota la Cesión de Participaciones a foja **21.333** del Registro Mercantil del **2.008**, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 34197



S

REVISADO POR:


AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
DELGADO MURILLO EDWIN ANDRES	2	TORIS ARTEAGA CESAR AUGUSTO
VIGEVANI CESAR EDUARDO	202	TORIS ARTEAGA CESAR AUGUSTO
VIGEVANI CESAR EDUARDO	196	TAPIA TAPIA EDWIN EDUARDO